



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL CAÑETE  
 N° Partida: 21246822

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL  
 MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

EVA FLORENCIA HUARI CASTILLO  
 CAJERO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO : CONSTITUCION  
 A00001**

**CONSTITUCION.-** POR ESCRITURA PUBLICA N° 1236 DEL 16/11/2017 OTORGADO ANTE NOTARIO DE CAÑETE ITALA GARRAFA PEÑA, SE CONSTITUYE UNA EMPRESA DENOMINADA **MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

**TITULAR :** CRHISTINA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS, CON D.N.I. N° 47090849, PERUANA, SOLTERA, SECRETARIA, CON DOMICILIO EN URB. UNION CASUARINAS MZ B, LOTE 03, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

**ESTATUTOS:**

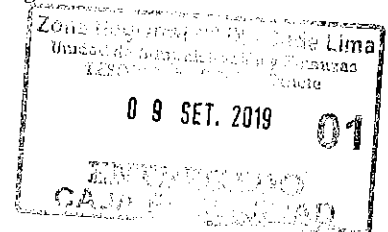
**PRIMERA.-** POR LA PRESENTE: CRHISTINA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS, CONSTITUYE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACION DE: **MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE INICIA SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS CON UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

**SEGUNDA.-** LA EMPRESA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- CONSTRUCCION CIVIL, CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VIAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.-
- DISEÑAR, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y METAL METALICA, ASI COMO LA DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DE ARQUITECTURA, ADEMÁS SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCION.-
- PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION DE MOTORES ELECTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS; AGUA, DESAGUE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BONBEOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORIA EN INGENIERIA CIVIL Y EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, AGRONOMA, MECANICA INDUSTRIAL.-
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, GEOTECNICAS, GEOLOGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-
- A LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS.-
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y DE LA ARQUITECTURA.-
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA.-
- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS Y AMPLIACIONES, SOFTWARES RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.-
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACION, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES.-
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES.-

*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

Página Número 1



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 09/09/2019 15:58:37 Página 1 (Sub-página 1 de 5) de 5  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

**sunarp**Superintendencia Nacional  
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL CAÑETE  
N° Partida: 21246822**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL  
MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

- DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJISTICOS.-
- CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TUNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACION Y REMODELACIONES DIVERSAS.-
- ASESORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERIA CIVIL.-
- COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.-
- EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.-
- FABRICACION Y PREFABRICACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION.-
- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TERMICAS, HIDROELECTRICAS Y TELEFONICAS.-
- INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSION, ELECTRONICAS, ELECTRO-MECANICAS.
- ASESORIA TECNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES.-
- TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.-

SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

**TERCERA.**- EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE **S/ 40,000.00**, CONSTITUIDO POR APORTES DEL TITULAR.

**CUARTA.**- SON ORGANOS DE LA EMPRESA, EL TITULAR Y LA GERENCIA. EL REGIMEN QUE LE CORRESPONDA ESTA SEÑALADO EN EL DECRETO LEY 21621, ARTICULOS 39 Y 50 RESPECTIVAMENTE Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

**QUINTA.**- LA GERENCIA ES EL ORGANISMO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA. SERA DESEMPEÑADA POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ESTE SE DENOMINARA TITULAR GERENTE.

**SEXTA.**- LA DESIGNACION DEL GERENTE SERA EFECTUADA POR EL TITULAR, LA DURACION DEL CARGO ES INDEFINIDA, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

**SEPTIMA.**- SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE, SIN PERJUICIO DE LAS SEÑALADAS EN EL DECRETO LEY N° 21621:

1. APROBAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, CREAR LOS CARGOS A QUE HAYA LUGAR, ASI COMO DETERMINAR LAS POLITICAS Y PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA
2. DESIGNAR SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO, UNO O MAS DELEGADO PARA QUE CUMPLAN FUNCIONES ESPECIFICAS
3. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
4. APROBAR REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAS O TRANSACCIONES DE DERECHO DE LA EMPRESA, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS
5. AUTORIZAR LA DESIGNACION DE APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, INCLUIDOS LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, CON INDICACION DE LA FACULTADES QUE HAN DE CONCEDERSE LAS Y DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES HAN DE EJERCER SU ENCARGO
6. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA
7. CONTRATAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, FIJAR SUS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y REMUNERACION

EJIA FLORENCIA HUARI CASTILLO  
 CAJERO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL CAÑETE  
N° Partida: 21246822

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL  
MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

EVIA FLORENCE HUARI CASTILLO  
CAJERO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

8. USAR EL SELLO DE LA EMPRESA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRÁFICA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA
9. DAR CUENTA AL TITULAR, CUANDO ESTE SE LO SOLICITE, DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS
10. CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, MANTENER BAJO CUSTODIA LOS BIENES DE LA EMPRESA Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE
11. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
12. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.
13. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.
14. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
15. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
16. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
17. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.
18. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.
19. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL CAÑETE  
N° Partida: 21246822

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL  
MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

FLORENCIA MARI CASTILLO  
CAJERO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

20. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.
21. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.
22. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE
23. CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
24. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.
25. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.
26. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULO 74°, 75, 77° Y 436° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN.
27. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

**OCTAVA.-** PARA TODO LO NO-PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY N° 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

**CLAUSULA ADICIONAL I.-** CRHISTINA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS, PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. 47090849, EJERCERÁ EL CARGO DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA

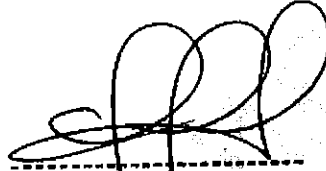
**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL CAÑETE  
N° Partida: 21246822

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL  
MADCARO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

ELVA FLORENCIA BARRI CASTILLO  
CAJERO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ASI CONSTA DEL PARTE NOTARIAL DE DICHA ESCRITURA PUBLICA EXPEDIDA EL 16/11/2017 POR NOTARIO DE CAÑETE ITALA GARRAFA PEÑA. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/11/2017 A LAS 08:34:03 AM HORAS, BAJO EL N° 2017-02463587 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 189.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00041620-144.-CAÑETE, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.



**Augusto F. Lara Arana**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NO HAY TITULO SUBSCRITO  
CERTIFICADO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 09/09/2019 15:58:37 Página 5(Sub-página 5 de 5) de 5  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos